



tacion de esta Prov.^a con f.^o veinte y ocho de febrero
 anterior en que se cuenta la comunicacion del Excmo. Sr.
 Capitan G^{ral.} del Distrito reclamando fondos p.^a el expe-
 cito que operan en el Bloqueo de la plaza rebelde de Cau-
 taguá, y sus med.^s enterados de quanto d^{ra} orden
 contiene a cordacion se ofia a S.^{to}. que a mas del sa-
 corso que se dirige a la M.^{re}. Provisionada que salio de
 esta villa importante de mil cuatrocientos y cinco
 se han puesto en posesion veinte mil el dia dos
 del corriente: mas sin embargo se activara la cobran-
 za de atrasos del año ultimo y se remitira lo mas
 pronto posible a Tesoreria quanto se recaude
 Asi mismo se dio otra orden que dirige a este Ayun-
 tamiento el Sr. Intendente de esta Prov.^a con f.^o dos
 del corriente reclamando fondos al mismo objeto q.^e
 cobran la Excmo. Diputacion Prov.^a y sus med.^s en-
 terados acordaron se ofia a su señoria en lo sucesi-
 vos terminos que queda manifestado en esta
 sesion; y que sin perjuicio de todo se active la co-
 branza de atrasos sin levantar mano para su
 termino con la urgencia que se requiere

